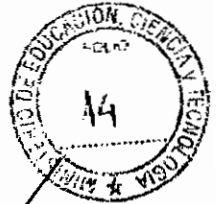




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 584



BUENOS AIRES, 31 MAY 2005

VISTO la presentación efectuada por el Presidente de la Fundación Mempo Giardinelli y su Centro de Altos Estudios Literarios y Sociales Chaco, y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de interés educativo el 10 Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y 3° Curso Taller "Nuevas estrategias para un país en el que todos lean".

Que desde la realización del 1° Foro en el año 1996 y hasta la fecha, temas como lectura, interacción texto-lector, tipologías textuales, literatura, periodismo, educación, cultura y sociedad, entre otros, han sido de permanente tratamiento en los establecimientos escolares a partir de la participación de docentes de diferentes niveles del sistema educativo.

Que el objetivo fundamental del Foro es brindar a la comunidad educativa las mejores posibilidades de perfeccionamiento profesional, de calidad y alto nivel educativo.

Que dicho Foro se realizará entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO, y está destinado a docentes de todas las modalidades y regímenes del sistema educativo.

Que es propósito del Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia cultural y educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

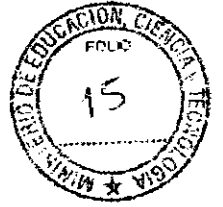
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés educativo el 10 Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura y 3° Curso Taller "Nuevas estrategias para un país en el que todos lean" organizado por la Fundación Mempo Giardinelli y su Centro de Altos Estudios



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

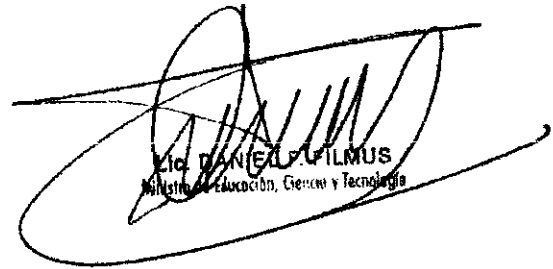


Literarios y Sociales Chaco a realizarse en la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO, entre los días 17 y 20 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **5 8 4**



Dic. DANIEL PILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología